



PLAN NORMATIVO MUNICIPAL AÑO 2017

ÍNDICE:

I. Exposición de motivos.

II. Relación de reglamentos y ordenanzas objeto de revisión y modificación.

III. Relación de reglamentos/ordenanzas de nueva creación.

IV. Programación temporal estimada de ejecución del plan.

I.- Exposición de motivos.

El Artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que entró en vigor el pasado 2 de octubre de 2016, establece el deber para todas las Administraciones Públicas de aprobar anualmente y publicar en el portal de transparencia un "plan normativo" que contenga todas las iniciativas normativas que se pretendan aprobar en el año siguiente.

Por su parte, el artículo 130 de la citada Ley 39/2015, establece el deber de revisar periódicamente su normativa para adaptarla a los "principios de buena regulación", así como para comprobar en qué medida las normas en vigor cumplieron los objetivos previstos.

Los "principios de buena regulación" vienen regulados en el artículo 129 de la Ley 39/2015 que dispone que en el ejercicio de la potestad reglamentaria las administraciones públicas deberán ajustarse a los siguientes principios: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, justificando su cumplimiento en la exposición de motivos de la norma.

II.- Relación de reglamentos y ordenanzas objeto de revisión y modificación (Disposición Final Quinta Ley 39/2015).

-Ordenanza municipal reguladora de las tasas por abastecimiento de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores (modificación parcial)

-Ordenanza municipal reguladora de limpieza y vallado de terrenos y solares (modificación total).

-Ordenanza municipal reguladora de la celebración de espectáculos taurinos populares (encierro de reses bravas por el campo), (modificación total).

-Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación del servicio de piscina e instalaciones deportivas municipales (modificación parcial).

- Plan de Ordenación Municipal (modificación parcial).

- Plan Especial de Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento (modificación parcial).

III. Relación de reglamentos/ordenanzas de nueva creación.

-Ordenanza Municipal reguladora de la Sede electrónica.

IV. Programación temporal estimada de ejecución del Plan.

-La modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las tasas por abastecimiento de agua potable, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores ya fue aprobada en sesión plenaria de 01 de marzo de 2017.

- Las Ordenanzas municipales reguladoras de limpieza y vallado de terrenos y solares; de la celebración de espectáculos taurinos populares (encierro de reses



bravas por el campo), y la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación del servicio de piscina e instalaciones deportivas municipales, se llevan al Pleno ordinario de Mayo para su aprobación y posterior tramitación.

- Para el último trimestre de 2017 está prevista la fase de revisión y estudio previo de las modificaciones del Plan de Ordenación Municipal y Plan Especial de Infraestructuras; así como la propuesta a Pleno de la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la Sede electrónica.